



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 4124/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 208/2022, y Nº 4507/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS - ESMORIZ EDGARDO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 772/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 9 de marzo del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Edgar Exequiel ESMORIZ, DNI Nº 30.156.029 domiciliado en calle Eusebio Goldaracena Nº 1.011 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para la realización de tareas en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría mencionada.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 27.045,92) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 32.455,10).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4507/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas del Señor ESMORIZ, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 37.323,37).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 8.012, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10423, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON ONCE CENTAVOS (\$ 111.970,11) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 37.323,37), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 2 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Edgar Exequiel ESMORIZ.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 772/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 2º.-** *El Señor Edgar Exequiel ESMORIZ, CUIL/CUIT Nº 20-30156029-0, percibirá hasta la suma mensual de PESOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 27.045,92) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 32.455,10) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 37.323,37), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación de los servicios descriptos*



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4124/2022

precedentemente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 772/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 9 de marzo del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** El Señor Edgar Exequiel ESMORIZ, CUIL/CUIT N° 20-30156029-0, percibirá hasta la suma mensual de PESOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 27.045,92) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 32.455,10) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 37.323,37), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación de los servicios descriptos precedentemente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaría de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal